

**INSTRUCCIONES DE LA D.G DE FUNCIÓN PÚBLICA
REGIONAL SOBRE RECONOCIMIENTO Y COBRO DE
TRIENIOS POR EL PERSONAL INTERINO DE LA CARM.**

Según ha podido saber CSI-CSIF, la D.G de Función Pública está elaborando unas instrucciones, con el objetivo de aplicar en la Administración Pública Regional, lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público.

De estas instrucciones, las que regulan el reconocimiento y cobro de trienios devengados por los funcionarios interinos, podrían estar en la línea de las recomendaciones que CSI-CSIF solicitó mediante escrito dirigido a la Dirección General de Función Pública el pasado 10 de Mayo de 2007:

- 1º A los funcionarios interinos de la CARM se les reconocería, con carácter de oficio, los trienios trabajados en la Comunidad.
- 2º El tiempo trabajado en otras administraciones públicas distintas de la CARM, sería el interesado el que tiene que solicitarlo por escrito, según el modelo que estaría elaborando la Administración Regional.

**CSI-CSIF REQUIERE DE LA ADMINISTRACIÓN
REGIONAL QUE PAGUE URGENTEMENTE A
LOS EMPLEADOS INTERINOS DE LA CARM SUS
TRIENIOS**

**C
S
I
-
C
S
I
F**